

2013 *Mejores Pensiones – Mejores Trabajos. Hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe.* s/l: Banco Interamericano de Desarrollo. Consulta: 09 de septiembre de 2015.

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/462/Mejores%20pensiones%20mejores%20trabajos.pdf>

BOSTROM, Nick y Toby ORD

2006 “The Reversal Test: Eliminating Status Quo Bias in Applied Ethics”. *Ethics*. Chicago, 2006, vol. 116, N° 4, pp. 656-679. Consulta: 30 de agosto de 2015.

<https://ethicslab.georgetown.edu/phil553/wordpress/wp-content/uploads/2015/01/Ord-and-Bostrom-Eliminating-Status-Quo-Bias-in-Applied-Ethics-.pdf>

BOWEN HERRERA, Alfred

1992 *Introducción a la seguridad social.* Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.

BOZA PRO, Guillermo

2011 *Lecciones de derecho del trabajo.* Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

BRAVO, David (Presidente de la Comisión)

2015 *Informe final de la Comisión asesora presidencial sobre el sistema de pensiones.* s/l (Chile): Comisión asesora presidencial sobre el sistema de pensiones.

CALVO LEÓN, Jorge Iván

1998 “Principios de Seguridad Social”. *Revista Jurídica de Seguridad Social.* San José, 1998, N° 8, pp. 33-36.

CASALÍ, Pablo, y Moira OHACO

2009 “Trabajadores independientes y la seguridad social en Argentina”. En BERTRANOU, Fabio M. (Coordinador). *Trabajadores independientes y protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Organización Internacional de Trabajo, pp. 85-110.

CEBALLOS TAPIA, Herman y Juan GUMUCIO RIVAS

1972 *Los trabajadores independientes frente a la Seguridad Social*. Santiago de Chile: Andrés Bello.

CHAVEZ NORIEGA, Alejandro.

1984 *Introducción a la lógica*. Lima: Amaru.

CLARK, Gordon L.; STRAUSS, Kendra y Janelle KNOX-HAYES

2012 *Saving for Retirement*. Oxford: Oxford University Press.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2008 *Caracterización y Problemática de los trabajadores de la economía informal en el Perú*. Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CRUZ GALLO, Guillermo

1975 *El Sistema Nacional de Pensiones*. Lima: Ediciones Cruz Gallo.

CRUZ-SACO, María Amparo, MENDOZA, Juan y Bruno SEMINARIO

2014 *El sistema previsional del Perú: Diagnóstico 1996-2013, Proyecciones 2014-2050 y Reforma*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

CRUZ-SACO OYAGUE, María

1999 “¿Capitalización para quién? La Industria de las AFPs”. *Apuntes, Revista de Sociales*. Lima, Segundo Semestre de 1999, N° 45, pp. 37-53.

DANÓS, José (et al.)

1994 *Sistema Privado de Pensiones: Desafíos y Respuestas*. Lima: CEDAL.

DE ALTHAUS, Jaime (productor)

2013 “Entrevista a Luis Castilla”. *La Hora N*. Lima. Emisión: 06 de septiembre de 2013.

DESDENTADO BONETE, Aurelio; y José Ignacio TEJERINA ALONSO

2004 *Los problemas de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos*. Valladolid: Lex Nova.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2013 *Decimoséptimo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo*. Lima: Defensoría del Pueblo.

DIARIO CORREO

2014 “Independientes protestan por aportes obligatorios”. En *Correo*. Consulta 10 de julio de 2015.

<http://diariocorreo.pe/ciudad/independientes-protestan-por-aportes-obligat-10533/>

DURÁN VALVERDE, Fabio

2009 “La cobertura de los trabajadores independientes en la Seguridad Social de Costa Rica”. En BERTRANOU, Fabio M. (Coordinador). *Trabajadores independientes y protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Organización Internacional de Trabajo, pp. 149-164.

ELU TERÁN, Alexander.

2010 “Las pensiones públicas de vejez en España, 1908-1936”. AA.VV., *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 151-181

FRIEDMAN, Milton.

1982 *Capitalism and Freedom*. Chicago: University of Chicago Press.

GAMERO REQUENA, Julio, y Gabriela CARRASCO

2011 *Trabajo informal y políticas de protección social*. Lima: Proyecto WIEGO-CIES PERÚ.

GARCÍA, Nidia, et. al.

2013 *La educación financiera en América Latina y el Caribe – Situación actual y perspectivas*. s/l: Corporación Andina de Fomento.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo

2004 *Introducción al estudio del Derecho*. Quincuagésimo séptima Edición. México D.F.: Editorial Porrúa.

GARZÓN VALDEZ, Ernesto

1988 “¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico”. *Doxa – Cuadernos de filosofía del derecho*. Alicante, 1988, N° 5, pp. 154-173.

GONZÁLES HUNT, César

2009 “La configuración constitucional de la Seguridad Social en pensiones”. AA.VV., *Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Libro Homenaje a Javier Neves Mujica*. Lima: Grijley, pp. 433-435.

GOMEZ, Ronald

2009 “Trabajadores independientes y la seguridad social en Colombia”. En BERTRANOU, Fabio M. (Coordinador). *Trabajadores independientes y protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Organización Internacional de Trabajo, pp. 129-148.

GORDILLO TORDOYA, Eduardo

1994 “Apuntes sobre los argumentos en favor de la privatización: Los grandes engaños colectivos”. AA.VV., *Sistema Privado de Pensiones: Desafíos y Respuestas*. Lima: CEDAL, pp. 85-114.

GRZETICH LONG, Antonio

2005 *Derecho de la Seguridad Social. Parte General*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

GUERRERO VIZUETE, Esther

2011 *La regulación jurídica del trabajo autónomo dependiente: concepto, fuentes, relación individual y colectiva de la prestación de servicios*. Tesis de doctorado. Tarragona: Universidad Rovira I Virgili, Departamento de Derecho Público.

HAL, Varian

2006 *Microeconomía intermedia: Un enfoque actual*. Barcelona: Antoni Bosch.

HUME, David

1981 *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

2010 *Encuesta Nacional de Hogares*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2014a *Encuesta Nacional de Hogares*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2014b *Nota de Prensa N° 120*. Lima, 2014.

JENKINS, Michael

1993 “Extensión de la protección social a toda la población: problemas y planteos”. *Revista Internacional de Seguridad Social*. Ginebra, 1993, volumen 46, número 2, pp. 2-32.

JIMENEZ, Juan, y Carolina CATALÁN

2010 “Trabajadores independientes y la previsión social”. *Revista Observatorio Previsional*. Santiago, Marzo de 2010, N° 1, pp. 105-167. Consulta: 05 de septiembre de 2015.

http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/trabajadores_independientes_y_prevision_social.pdf

KAHNEMAN, Daniel; KETSCH, Jack; y Richard THALER.

1988 “Fairness and the Assumptions of Economics”. *Journal of Business*. Chicago, 1988, vol. 59, N° 4, pp. 285-300. Consulta: 29 de agosto de 2015.

http://www.anderson.ucla.edu/faculty/keith.chen/negot.%20papers/KahnKnetThal_FairEcon86.pdf

KAHNEMAN, Daniel; y Amos TVERSKY

1984 “Choices, Values, and Frames”. *American Psychologist*. Washington, 1984, vol. 39, N° 4, pp. 341-350. Consulta: 27 de agosto de 2015.

<http://web.missouri.edu/~segerti/capstone/choicesvalues.pdf>

LA REPÚBLICA

2013 “Plantón contra los abusos del MEF y las AFP se realiza en Plaza San Martín”. En *La República*. Consulta 10 de julio de 2015.

<http://archivo.larepublica.pe/27-08-2013/planton-contralosabusos-del-mef-y-las-afp-se-realiza-en-plaza-san-martin-0>

2014 “Nuevas protestas de independientes que buscan se suspenda el aporte”. En *La República*. Consulta 10 de julio de 2015.

<http://archivo.larepublica.pe/24-07-2014/nuevas-protestas-de-independientes-que-buscan-se-suspenda-el-aporte>

LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, Gustavo; MARTÍN LÓPEZ, Sonia y Alfredo MUÑOZ GARCÍA

2013 *40 años de historia de las Empresas de Participación*. Madrid: Verbum.

LEPORE, Eduardo, y Diego SCHLESER

2006 “La heterogeneidad del cuentapropismo en la Argentina actual. Una propuesta de análisis y clasificación”. *Trabajo, ocupación y empleo – Especialización Productiva, tramas y negociación colectiva*. Serie de Estudios N° 4. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

LI, Carmen y Javier OLIVERA

2005 “Participation in the Peruvian reformed pension system”. *Working Paper*. Colchester, Universidad de Essex.

MARCOS ALSINA, Sila

2004 “La dinámica de las pensiones de incapacidad permanente para el trabajo en España: Análisis empírico”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales. Papeles de Trabajo*, N° 29. Málaga, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

MARTÍ BUFFIL, Carlos

1964 *Derecho de la seguridad social. Las prestaciones.* Madrid: Diana Artes Gráficas.

MARTÍN, Xavier

2014 “Ampliando el ahorro programado”. En AA.VV. *Ahorro Programado Inklusivo en América Latina y el Caribe.* Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 1-11.

MARTÍN SÁNCHEZ, Juan

2002 *La revolución peruana: Ideología y práctica política de un gobierno militar. 1968-1975.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla.

MARTÍNEZ GIRÓN, Jesús et. al.

2008 *Derecho de la Seguridad Social.* Segunda edición. La Coruña: Netbiblo.

MARTÍNEZ VIVOT, Julio

1988 *Elementos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.* Buenos Aires: Astrea.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Argentina)

2007 *Los trabajadores independientes y la seguridad social.* Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

MONEREO PÉREZ, José Luis

2001 “La nueva fase del desarrollo del pacto de Toledo: el acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social”. *Relaciones Laborales.* Madrid, año 17, Segundo Semestre de 2001, pp. 11-52.

MONROY, Daniel

2015 “Behavioral Economics y Políticas Públicas: Algunos problemas y sus soluciones”. Papel de trabajo. Consulta: 25 de agosto de 2015.

http://works.bepress.com/daniel_monroy/38/.

MONTENEGRO, Claudio; y Carmen PAGÉS

2003 “Who benefits from labor market regulations? Chile: 1968-1998”.
Papel de trabajo. Washington D.C., Banco Interamericano de
Desarrollo.

MONTOYA CHÁVEZ, Víctorhugo

2008 “El principio previsional de la sostenibilidad financiera en la
jurisprudencia constitucional”. *Ius et Veritas*. Lima, año 18, N° 36, pp.
312-327.

MONTOYA MELGAR, Alfredo.

2005 “Trabajo dependiente y trabajo autónomo ante el Derecho del
Trabajo”. *Temas Laborales*. Sevilla, 2005, N° 81, pp. 27-39.

NEVES MUJICA, Javier

1993 “Sistema Nacional de Pensiones y Sistema Privado de Pensiones:
Opción Diabólica”. En *Themis*. Lima, 1993, N° 25, pp. 7-10.

2006 “Los sistemas públicos y privados de pensiones: De la relación
alternativa a la complementaria”. En AA.VV. *II Congreso Nacional de la
Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Arequipa:
Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pp.
821-834.

NINAHUANCA, Christian

2014 “Entrevista a César Rivera”. En *La república* (web). Consulta: 06 de
agosto de 2015.

<http://larepublica.pe/17-08-2014/se-debe-mejorar-la-comunicacion-entre-las-afp-y-sus-afiliados>

NOVICK, Marta; MAZORRA, Ximena; y Diego SCHLESER

2008 “Un nuevo esquema de políticas públicas para la reducción de la informalidad laboral”. En AA. VV. *Aportes a una nueva visión de la informalidad laboral en la Argentina*. Buenos Aires: Banco Mundial, pp. 23-42. Consulta: 15 de mayo de 2015.

http://www.trabajo.gov.ar/downloads/biblioteca_libros/aportes_a_una_vision_de_la_informalidad_laboral.pdf

NOZICK, Robert

1988 *Anarquía, Estado y Utopía*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

NUGENT, Ricardo

1997 “La seguridad social: su historia y sus fuentes”. AA. VV. *Instituciones del derecho de trabajo y de la seguridad social*. México D. F.: UNAM, pp. 603-622.

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

2015 *Panorama de las Pensiones. Latinoamérica y el Caribe*. s/l: OCDE.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO

1936 *L'Organisation Internationale du Travail et les Assurances Sociales*. Ginebra: Oficina Internacional de Trabajo.

1944 *Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional de Trabajo*. Filadelfia: Organización Internacional del Trabajo.

- 1993 *Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo*. Clasificación adoptada en la Décimo quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
- 2002 *El trabajo decente y la economía informal*. Ginebra: Oficina Internacional de Trabajo.
- 2012 *Los Trabajadores Independientes y la Seguridad Social en el Perú*. Lima: Oficina Internacional de Trabajo.
- OSSORIO Y FLORIT, Manuel
- 1942 “El Instituto Nacional de Previsión de España”. *Revista de Economía y Estadística*. Córdoba, Primera Época, 1942, vol. 4, N° 3, pp. 385-403.
- PASCO COSMÓPOLIS, Mario
- 1998 “¿Son los sistemas privados de pensiones formas de seguridad social?”. En AA.VV. *Las Reformas de la Seguridad Social en Iberoamérica*. Madrid: Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, pp. 169-176.
- 2008 “Los principios de seguridad social y los diversos sistemas pensionarios”. En AA.VV. *Jurisprudencia y doctrina constitucional en materia previsional*. Lima: Gaceta Jurídica, pp. 246-273.
- PÉREZ AGULLA, Sira
- 2009 “La tradicional marginación del trabajador autónomo por parte del Derecho del Trabajo”. En *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*. Madrid, Nueva Época, 2009, N° 10, pp. 103-144.
- PERRY, Guillermo et. al.
- 2008 *Informalidad: Escape y Exclusión*. Washington D.C.: Banco Mundial.

PIÑEYROA DE LA FUENTE, Antonio José

1995 *La Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos. La cobertura del RETA.*
Madrid: Civitas.

PIZARRO DÍAZ, Mónica

2012 “¿Qué pasará cuando se implemente la afiliación obligatoria de los
independientes a un sistema de pensiones? *Actualidad Jurídica*. Lima,
agosto de 2012, N°225, p. 283.

PLA RODRÍGUEZ, Américo

1999 *Estudios de la seguridad social*. Montevideo: FCU.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

2014 “Los independientes y las AFP: ¿Existen una cultura del ahorro
previsional? *Puntoedu* (Web). Consulta: 15 de mayo de 2015.

<http://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/los-independientes-y-las-afp-existe-una-cultura-del-ahorro-previsional/>

PUNTRIANO ROSAS, César

2013 “Artículo 11. El libre acceso a las prestaciones de salud y pensiones”.
En *La Constitución Comentada*. Segunda edición. Tomo I. Lima: Gaceta
Jurídica, pp. 596-607.

PROGRAMA REGIONAL DEL EMPLEO PARA AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE

1978 *Sector informal: funcionamiento y políticas*. Santiago de Chile: Oficina
Internacional de Trabajo.

QUISPE, Magda

2013 “Jaime Delgado pide postergar aportes de independientes a las AFP o la ONP”. En *La República* (Web). Edición online del 27 de agosto de 2013. Consulta: 9 de mayo de 2015

<http://www.larepublica.pe/27-08-2013/jaime-delgado-pide-postergar-aportes-de-independientes-a-las-afp-o-la-onp>>

RADIO EXITOSA

2014 “Convocan para hoy a una marcha en protesta a los aportes obligatorios a las AFP”. En *Radio Exitosa* (Web). Consulta 10 de julio de 2015.

<http://www.radioexitosa.pe/actualidad/exp150106-convocan-para-hoy-a-una-marcha-en-protesta-a-aportes-obligatorios-a-las-afp>

RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ

2013 “Independientes realizan plantón contra la Ley 29903 en Plaza San Martín”. En *RPP* (Web). Consulta 10 de julio de 2015.

http://www.rpp.com.pe/2013-08-27-independientes-realizan-planton-contrala-ley-29903-en-plaza-san-martin-noticia_625889.html

REVUELTA VAQUERO, Benjamín.

2007 “La implementación de políticas públicas”. *Dikaion*. Cundinamarca, 2007, vol. 21, N° 16, pp. 136-156. Consulta: 15 de agosto de 2015.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72001610>

RIVAS CASO, Gino

2015 “Entrevista a César Gonzales Hunt”. 30 de marzo.

RIVERA VIEZCAS, Felipe de J.; y Abril A. NAVA RAMÍREZ

2012 “El sistema de ahorro para el retiro y la cultura de la previsión en México”. *Ciencia UANL*. México D.F., año 15 (2012), N° 57, enero-marzo, pp. 33-38. Consulta: 13 de agosto de 2015.

<http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3834983.pdf>

RODRÍGUEZ MESA, Rafael

2013 *Estudios sobre seguridad social*. Tercera edición. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

ROJAS, Jorge

2014 *El sistema privado de pensiones en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ROTHBARD, Murray

2011 *Hombre, Economía y Estado*. Madrid: Unión Editorial.

RUBIO CORREA, Marcial

1999 *Estudio de la Constitución de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

2009 *El Sistema Jurídico. Introducción al derecho*. Décima Edición. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

RUMO-JUNGO, Alexandra

1998 *Haftpflicht und Sozialversicherung*. Freiburg: Universitätsverlag Freiburg Schweiz, 1998.

SAMUELSON, William y Richard ZECKHAUSER

1988 “Status Quo Bias in decision making”. *Journal of Risk and Uncertainty*. Boston, 1988, vol. 1, pp. 7-59.

SÁNCHEZ-CASTAÑEDA, Alfredo

2012 *La Seguridad y la Protección Social en México. Su necesaria reorganización.*
México D. F.: Universidad Autónoma de México.

SÁNCHEZ ZAPATA, Ronny

2014 *El aporte obligatorio de los independientes y obligaciones de los agentes de retención.* Lima: Gaceta Jurídica.

SANGUINETI RAYMOND, Wilfredo

2000 *El contrato de locación de servicios.* Lima: Gaceta Jurídica.

SARAVIA, Leonor

2009 “Trabajadores independientes y la seguridad social en Argentina”. En BERTRANOU, Fabio M. (Coordinador). *Trabajadores independientes y protección social en América Latina.* Santiago de Chile: Organización Internacional de Trabajo, 2009, pp. 111-128.

SELNOW, Gary M.

2003 “Motivating Retirement Planning: Problems and Solutions”. *Pension Research Council – Working Paper N° 7.* Philadelphia, The Wharton School, 2003.

SO-HYUN, Joo y John GRABLE.

2000 “A Retirement Investment and Saving Decisions Model: Influencing Factors and Outcomes”. *Consumer Interest Annual.* Columbia, 2000, N° 46, pp. 43-48.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

1999 *Estudios Previsionales N° 1 – Ampliación de la cobertura previsional en el SPP: El caso de los trabajadores independientes.* Lima: Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

2015 “Reporte de Afiliados Activos por AFP, Sexo y Edad Actual – Al 31 de agosto de 2015. Consulta: 15 de septiembre de 2015.

<http://www.sbs.gob.pe/app/stats/EstadisticaBoletinEstadistico.asp?p=31#>

2016 “Comisión y Primas de Seguro del SPP”. Consulta: 5 de abril de 2016.

<http://www.sbs.gob.pe/usuarios/categoria/comisiones-y-primas-de-seguro-del-spp/277/c-277>

TOYAMA MIYAGUSUKU, Jorge

2008 “Principios de Seguridad Social”. En AA.VV. *Trabajo y Seguridad Social. Estudios Jurídicos en homenaje a Luis Aparicio Valdez*. Lima: Grijley, pp. 598-602.

TRELLES MORENO, Oscar; y Diógenes ROSALES PAPA

2002 *Introducción a la Lógica*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

VALDEZ TUDELA, Napoleón

1958 *Comentarios a la Legislación Social Peruana*. Lima: Librerías e Imprentas D. Miranda.

WEISS, Deborah

1991 “Paternalistic Pension Policy: Psychological Evidence and Economic Theory”. *University of Chicago Law Review*. Chicago, 1991, N° 58, pp. 1275-1319.

WESTER BARRERA, José

1986 *Manual de Pensiones.* Trujillo: Marsol Perú.

ZIMMERMAN ZAVALA, Augusto

1975 *El Plan Inca objetivo: revolución peruana.* Lima: Diario Oficial El Peruano.

Jurisprudencia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

2003 Sentencia sobre los Expedientes acumulados N° 0001/0003-2003-AI/TC.

Sentencia sobre el Expediente N° 0261-2003-AA/TC.

2004 Sentencia sobre el Expediente N° 01776-2004-AA/TC.

Sentencia sobre el Expediente N° 0606-2004-AA/TC.

2005 Sentencia sobre los expedientes acumulados N° 0050-2004-PI/ 0051-2004-PI/ 0004-2005-PI/0007-2005-PI/ y 0009-2005-PI.

2010 Sentencia sobre el Expediente N° 00717-2010-PA/TC.

Sentencia sobre el Expediente N° 02835-2010-PA/TC.

Sentencia sobre el Expediente N° 02974-2010-PA/TC.

Sentencia sobre el Expediente N° 00227-2010-PA/TC.

TRIBUNAL FISCAL

2009 Resolución del Tribunal Fiscal N° 103-5-2009.

Disposiciones normativas internas

Constitución Política del Perú del año 1933.

Constitución Política del Perú (Vigente)

Ley General de Jubilación, Cesantía y Montepío, del 22 de enero de 1850.

Ley N° 4917, Ley del Empleado Particular, publicada el 29 de febrero de 1924.

Ley N° 8433, Ley del Seguro Social Obligatorio, publicada el 04 de septiembre de 1936.

Ley N° 10807, publicada el 15 de abril de 1947.

Decreto Ley N° 10902, publicado el 20 de noviembre de 1948.

Decreto Ley N° 10941, publicado el 4 de febrero de 1949.

Ley N° 13724, Ley del Seguro Social del Empleado, publicada el 20 de noviembre de 1971.

Decreto Ley N° 19990, publicado el 30 de abril de 1973.

Decreto Ley N° 22482, Régimen de Salud de Seguro Social, publicado el 28 de marzo de 1979.

Decreto Ley N° 22847, publicado el 31 de diciembre de 1979.

Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, publicada el 24 de marzo de 1984.

Decreto Ley N° 25897, publicado el 6 de diciembre de 1992.

Ley N° 26504, publicada el 18 de julio de 1995.

Ley N° 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud, publicada el 17 de mayo de 1997.

Ley N° 27056, Ley del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999.

Ley N° 27252, publicada el 07 de enero de 2000.

Ley N° 27328, publicada el 24 de julio de 2000.

Ley N° 27617, publicada el 01 de enero de 2002.

Ley N° 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada, publicada el 28 de mayo de 2002.

Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, publicada el 22 de julio de 2006.

Ley N° 28991, Ley de libre desafiliación informada, publicada el 27 de marzo de 2007.

Ley N° 29355, Ley de creación del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental, publicada el 27 de marzo de 2009.

Ley N° 29426, publicada el 27 de octubre de 2009.

Ley N° 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones publicada el 19 de julio de 2012.

Ley N° 30082, Ley que modifica la Ley N° 29903, publicada el 22 de septiembre de 2013

Ley N° 30327, Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes, publicada el 17 de septiembre de 2014

Ley N° 30334, Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015, publicada el 24 de junio de 2015.

Decreto Supremo N° 078-83-PCM, publicado el 15 de octubre de 1983.

Decreto Supremo N° 034-84-PCM, publicado el 01 de junio de 1984.

Decreto Supremo N° 077-84-PCM, publicado el 30 de noviembre de 1984.

Decreto Supremo N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, publicado el 01 de marzo de 1997.

Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, publicado el 27 de marzo de 1997.

Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, publicado el 14 de mayo de 1997.

Decreto Supremo N° 004-98-EF, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, publicado el 21 de enero de 1998.

Decreto Supremo N° 164-2001-EF, Reglamento de la Ley N° 27252, publicado el 19 de julio de 2001

Decreto Supremo N° 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, publicado el 08 de diciembre de 2004.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, publicado el 30 de septiembre de 2008.

Decreto Supremo N° 068-2013-EF, Reglamento de la Ley N° 29903, publicado el 03 de abril de 2013.

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, publicado el 28 de diciembre de 2013.

Decreto Supremo N° 068-2013-EF, Reglamento de la Ley N° 29903, publicada el 03 de abril de 2013.

Decreto Supremo N° 166-2013-EF, Norma reglamentaria para la afiliación de los trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones, publicada el 07 de julio de 2013.

Decreto Supremo N° 374-2014-EF, Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2015, promulgado el 29 de diciembre de 2014, y publicado el 30 de diciembre de 2014.

Decreto Supremo N° 397-2015-EF, Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2016, promulgado el 23 de diciembre de 2015, y publicado el 24 de diciembre de 2015.

Decreto Supremo N° 005-2016-EF, Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, promulgado el 30 de marzo de 2016, y publicado el 31 de marzo de 2016.

Resolución SBS N° 2150-2013, publicada el 29 de marzo de 2013.

Proyecto de Ley N° 01213/2011-PE, presentado ante el Congreso del Perú el día 02 de junio de 2012.

Exposición de Motivos del Decreto Supremo N° 166-2013-EF.²⁸³

²⁸³ No publicada en El Peruano. Remitida al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el día 12 de agosto de 2013. Disponible en el sistema intranet del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ). www.spij.minjus.gob.pe

Disposiciones normativas extranjeras

ALEMANIA. *Krankenversicherungsgesetz* (Ley del Seguro Obligatorio de Enfermedades), de fecha 15 de junio de 1883.

ALEMANIA. *Unfallversicherungsgesetz* (Ley del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo de los Obreros y Empleados de Empresas Industriales), de fecha 06 de julio de 1884

ALEMANIA. *Gesetz betreffend die Invaliditäts – und alterversicherung* (Ley del Seguro Obligatorio de Invalidez y Vejez), de fecha 22 de junio de 1889.

ALEMANIA. *Reichsversicherungsordnung*, de fecha 31 de mayo de 1911.

ARGENTINA. Ley N° 20.628, Ley de Impuesto a las Ganancias, de fecha 29 de diciembre de 1973, y publicada el 31 de diciembre de 1973.

ARGENTINA. Ley N° 23.260, Ley de Obras Sociales, de fecha 29 de diciembre de 1988, y publicada el 20 de enero de 1989.

ARGENTINA. Ley N° 24.241, Ley del Sistema Integrado de Pensiones y Jubilaciones, de fecha 23 de septiembre de 1993, y publicada el 18 de octubre de 1993.

ARGENTINA. Ley N° 24.977, Ley de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, de fecha 03 de junio de 1998 y publicada el 06 de julio de 1998.

ARGENTINA. Ley N° 26.425, Ley del Sistema Integrado Previsional Argentino, de fecha 20 de noviembre de 2008, y publicada el 09 de diciembre de 2008.

ARGENTINA. Decreto N° 649/97, Texto Ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias, de fecha 11 de julio de 1997, y publicada el 06 de agosto de 1997.

BRASIL. Ley N° 7.713/1988 (Ley del Impuesto a la Renta), de fecha 22 de diciembre de 1988.

BRASIL. Ley N° 8.212/1991 (Ley Orgánica de la Seguridad Social), de fecha 24 de julio de 1991.

BRASIL. Ley complementaria N° 123/2006, de fecha 14 de diciembre de 2006.

BRASIL. Ley complementaria N° 128/2008, de fecha 19 de diciembre de 2008.

BRASIL. Ley N° 12.470/2011, de fecha 31 de agosto de 2011.

BRASIL. Decreto N° 8.381/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014.

CHILE. Decreto Ley N° 824, Ley sobre Impuesto a la Renta, de fecha 27 de diciembre de 1974, y publicado el 31 de diciembre de 1974.

CHILE. Decreto Ley N° 830, Código Tributario, de fecha 27 de diciembre de 1974, y publicado el 31 de diciembre de 1974.

CHILE. Decreto Ley N° 3.500, Ley del Sistema de Pensiones, de fecha 04 de noviembre de 1980, y publicado el 13 de noviembre de 1980.

CHILE. Ley N° 20.255, Ley de Reforma Previsional, de fecha 11 de marzo de 2008, y publicada el 17 de marzo de 2008.

CHILE. Ley N° 20.763, Ley de Reajuste del Ingreso Mínimo Mensual 2014-2016, de fecha 14 de julio de 2014, y publicada el 18 de julio de 2014.

CHILE. Ley N° 20.894, Ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes, de fecha 18 de enero de 2016, y publicada el 26 de enero de 2016.

COSTA RICA. Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de fecha 1 de noviembre de 1941.

COSTA RICA. Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de fecha 21 de abril de 1998, publicada el 19 de mayo de 1998.

COSTA RICA. Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador, de fecha 16 de febrero de 2000, y publicada el 18 de febrero de 2000.

COSTA RICA. Reforma del Acuerdo tomado en sesión N° 8679, de fecha 18 de noviembre de 2013. Acuerdo titulado “Reforma Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social y aprueba ajuste de seguro de invalidez, vejez y muerte (IVM)”, de fecha 28 de noviembre de 2013.

COSTA RICA. Decreto Ejecutivo N° 38691-H, Actualización de tramos de renta para personas jurídicas y físicas con actividades lucrativas – Período fiscal 2015, de fecha 12 de setiembre de 2014, y publicado el 19 de noviembre de 2014.

COSTA RICA. Decreto N° 38728-MTSS, de fecha 10 de noviembre de 2014, y publicado el 5 de diciembre de 2014.

ESPAÑA. Ley de creación del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 27 de febrero de 1908.

ESPAÑA. Real Decreto de fecha 10 de marzo de 1919 – Seguro de Retiro Obrero.

ESPAÑA. Real Decreto de fecha 11 de marzo de 1921 – Reglamento General para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

ESPAÑA. Ley de 1 de septiembre de 1939.



AGRADECIMIENTOS

Esta tesis ha representado un trabajo continuo y que no hubiera podido lograrse sin el apoyo de mis padres. No sólo por el hecho de brindarme el sustento económico necesario para darme el lujo de sumergirme de lleno a una investigación; sino también, y más que nada, por haberme apoyado en todas mis decisiones.

En el plano académico, considero adecuado agradecer primero al profesor Antonio Peña Jumpa, quien fue mi asesor en el curso de Metodología de la Investigación. Fueron sus consejos y lecciones los que me enseñaron qué significa investigar. De igual forma, agradezco también al profesor Guillermo Boza Pro, quien confió en este trabajo y respaldó el mismo, aun cuando se encontraba en pañales, ante el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET).

Agradezco sobremanera al profesor César Abanto Revilla, asesor de esta tesis, por haber aceptado apoyarme en esta ardua tarea. Es, en verdad, inmensa la importancia de un asesor. El profesor Abanto ha sido un atinado consejero, estricto calificador y un excelente docente. Mi estima hacia él es infinita.

Quiero dar gracias también a los profesores César Gonzáles Hunt y Álvaro Vidal Bermúdez. Ambos me concedieron un poco de su tiempo para responder mis dudas y calificar mis perspectivas de este trabajo, enriqueciendo así sobremanera el marco sobre el que debía proyectarme. En sus sendas calidades de principales expertos en la materia, los doctores Gonzáles y Vidal contribuyeron muchísimo en el desarrollo de esta tesis.

Un agradecimiento especial merece María Claudia Castro, una persona maravillosa que me enseñó a no ceder y siempre perseverar; y que me dio luz —aunque quizá ella no se haya dado cuenta— en las innumerables veces que percibí nudos en esta tarea, y en mi vida.